



Excma. Sra. Ministra de Hacienda
Doña M^a Jesús Montero Cuadrado

Ante la situación que estamos viviendo y las consecuencias sociales, económicas y laborales que implica y, sobre todo, que implicará a corto y medio plazo y teniendo en cuenta las competencias asignadas a los Municipios, que, por otra parte, es la Administración Pública más cercana a la ciudadanía y, además, considerando la situación económica financiera de muchas Corporaciones Locales, que, en el caso de Jerez de la Frontera, como usted conoce es muy crítica, estando además sometido al cumplimiento de un severo Plan de Ajuste, se hace necesario que desde el Gobierno de la Nación se apruebe un conjunto de medidas que permita a nuestro Ayuntamiento, y a los que estén en similares circunstancias, poder implantar medidas de carácter fiscal y social que coadyuven a paliar en nuestro Municipio el efecto del Estado de Alarma y de la pandemia en el conjunto de la población, en especial para los colectivos más afectados tanto sociales como económicos.

Es por ello que le SOLICITO que el Gobierno de la Nación adopte medidas como las siguientes:

- Acordar la suspensión de la aplicación de los Planes de Ajuste Municipales hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Aprobar que se permita la moratoria en las recaudaciones municipales, ofreciendo una línea de préstamos sin interés para compensar la pérdida de ingresos municipales durante la citada moratoria.
- Modificar el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, estableciendo reducciones en las tarifas y/o tipos impositivos de los Impuestos Municipales cuyos sujetos pasivos sean las empresas y, también, las personas que como consecuencia de la situación actual hayan perdido el empleo. Aprobando una correlativa compensación a los Ayuntamientos para evitar la pérdida de ingresos.
- Modificar el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, estableciendo reducciones en las tarifas y/o tipos impositivos de las tasas Municipales cuyos sujetos pasivos sean las empresas y, también, las personas que como consecuencia de la situación actual hayan perdido el empleo. Aprobando una correlativa compensación a los Ayuntamientos para evitar la pérdida de ingresos.

	Código Cifrado de Verificación: IB2US0T0G3V1B17 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	17/03/2020
IB2US0T0G3V1B17			

Ayuntamiento de Jerez

- Modificar el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, permitiendo exenciones concretas en las Tasas y Precios Públicos derivadas de la suspensión de los servicios públicos y aprovechamientos especiales. Aprobando una correlativa compensación a los Ayuntamientos para evitar la pérdida de ingresos.
- Aprobar un Fondo de pago a proveedores que permite un alivio en la liquidez de nuestra tesorería
- Aprobar que en dicho Fondo u en otro, se puedan incluir las cuotas de fraccionamientos de pagos por deudas con Hacienda y con la Seguridad Social.

Cualquier otra medida que consiga la finalidad objeto del presente escrito.

Un saludo

Jerez de la Frontera, en la fecha abajo indicada

La Alcaldesa
M^a del Carmen Sánchez Díaz

	Código Cifrado de Verificación: IB2US0T0G3V1B17 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	17/03/2020
 IB2US0T0G3V1B17			